
Política de Sostenibilidad

Mayo 2021



Tabla de contenidos

1. Introducción.....	3
La Sostenibilidad en Kutxabank: antecedentes y perspectivas de futuro.....	3
Contexto normativo y referencias utilizadas.....	3
2. Ámbito de aplicación	5
3. Objetivos corporativos.....	6
4. Líneas generales de actuación	7
Principios generales en la gestión de la Sostenibilidad	7
Principales ámbitos de actuación.....	8
5. Gobernanza.....	11

1. Introducción

La Sostenibilidad en Kutxabank: antecedentes y perspectivas de futuro

Kutxabank S.A. (en adelante "Kutxabank" o "la Entidad") es una entidad comprometida con la sostenibilidad, con un marcado carácter social, y que integra los aspectos ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza; ESG por sus siglas en inglés) en su modelo de negocio y de relación con sus grupos de interés. Estos rasgos característicos se ponen de manifiesto en la definición de su misión y visión corporativas.

La misión de Kutxabank consiste en la generación sostenible de valor económico y social, con una oferta financiera avanzada, innovadora y de calidad. Al mismo tiempo, su visión recoge el compromiso de ser socialmente responsable, para lo que se marca la vocación de maximizar el impacto positivo de su actividad en los ámbitos económico, social y medioambiental, todo ello desde un modelo de negocio prudente y centrado en establecer una relación a largo plazo con sus clientes.

La vocación social inequívoca de la Entidad descansa en un modelo empresarial único donde sus beneficios se revierten al 100% a la sociedad. Por un lado, sus dividendos se destinan íntegramente a las actividades y proyectos que desarrollan las respectivas Obras Sociales de las Fundaciones Bancarias accionistas, mientras que los beneficios retenidos contribuyen a reforzar la solvencia y, por tanto, la sostenibilidad de su negocio.

Como un paso más en la integración de los factores ASG, Kutxabank desarrolla esta política de Sostenibilidad con la ambición de ser un agente activo en la transición hacia una sociedad más sostenible.

Contexto normativo y referencias utilizadas

En la elaboración de esta Política de Sostenibilidad la Entidad ha tenido en cuenta una serie de referencias y recomendaciones de distintos organismos en materia de sostenibilidad. Dichas pautas servirán también de guía en los procesos que la Entidad está llevando a cabo para continuar afianzando su modelo de banca sostenible.

Dentro de las referencias empleadas destacan las siguientes:

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impulsados por la Organización de las Naciones Unidas, que establecen el camino para avanzar hacia una sociedad más justa.

- El Acuerdo de París que, junto a la hoja de ruta Pacto Verde Europeo de la Unión Europea, define el proceso de cambio hacia una economía baja en emisiones, con el reto lograr la neutralidad climática para el año 2050.
- El Plan de Finanzas Sostenibles de la Unión Europea, que tiene como objetivo que la actividad financiera, además de tener en cuenta los criterios financieros tradicionales, incorpore a su modelo de gestión los criterios ambientales, sociales y de gobernanza.
- Además, se han tenido en cuenta las recomendaciones de la Autoridad Bancaria Europea, Banco Central Europeo, Banco de España y la Red de Bancos Centrales y Supervisores para la Ecologización del Sistema Financiero, así como las marcadas por el Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD) del Financial Stability Board (FSB). Este último fomenta la identificación, evaluación y gestión del riesgo de cambio climático en las entidades financieras, así como la divulgación de la información financiera. Su finalidad es que inversores, prestamistas y aseguradores comprendan de una forma más directa los riesgos sobre cambio climático y, por tanto, facilitar su toma de decisiones.

La lucha contra el cambio climático se ha convertido en un objetivo clave para nuestra sociedad, ya que influye en los impactos económicos y sociales de todos los agentes del sistema. Los objetivos marcados en 2015 por el Acuerdo de París, y la hoja de ruta de la Unión Europea, el denominado Pacto Verde Europeo, definen el proceso de cambio hacia una economía baja en emisiones, con el reto de lograr la neutralidad climática para el año 2050. Esto supone una transformación del modelo económico, productivo y social, en el que se redefinen los riesgos y las oportunidades, y que Kutxabank irá incorporando a su modelo de negocio.

Como firmante de la COP 25, la Entidad asume un destacado papel en esta transición hacia una economía baja en emisiones.

2. **Ámbito de aplicación**

El ámbito de aplicación del presente documento de Política de Sostenibilidad se circunscribe al Grupo Kutxabank (en adelante "el Grupo"), y será de aplicación directa a todos los empleados, directivos y miembros de los Órganos de Gobierno de Kutxabank.

Como continuación de las directrices y orientaciones adoptadas en la Política de Responsabilidad Social Empresarial, la presente Política de Sostenibilidad viene a completarla y sustituirla.

Esta Política de carácter transversal, establece el marco de actuación en materia de sostenibilidad del Grupo, para que las distintas sociedades que la conforman incorporen los compromisos asumidos en esta Política en sus respectivos ámbitos de actividad, con criterios de proporcionalidad.

3. Objetivos corporativos

Como consecuencia de su firme compromiso con la Sostenibilidad, Kutxabank establece una serie de objetivos en esta materia, que a la fecha de aprobación del presente documento son los siguientes:

- **Avanzar en un modelo de negocio sostenible**, tratando de maximizar el impacto positivo económico, social y medioambiental de la actividad tanto corporativa como financiera.
- **Establecer y desarrollar relaciones comerciales a largo plazo** con clientes y proveedores, basadas en la cercanía, la transparencia y las buenas prácticas.
- **Adaptar la oferta de productos y servicios** para dar respuesta a la creciente demanda de modelos de negocio y estilos de vida cada vez más sostenibles.
- **Avanzar en la incorporación de los aspectos ASG en las decisiones estratégicas de la Entidad**, en especial en los riesgos y las oportunidades que se derivan del cambio climático.

4. Líneas generales de actuación

Principios generales en la gestión de la Sostenibilidad

El Grupo se compromete a realizar su actividad bajo el estricto cumplimiento de la normativa aplicable en cada momento a los diferentes ámbitos de actuación de las sociedades que lo conforman. Bajo esta premisa, el Grupo establece las siguientes líneas generales de actuación en materia de sostenibilidad:

- **Promover un enfoque largoplacista.** El objetivo de Kutxabank es generar valor de forma sostenible, e involucrar a todos los grupos de interés en esta creación de valor, promoviendo una relación cercana y de largo plazo.
- **Favorecer la inclusión financiera** desde una perspectiva de accesibilidad.
- **Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral** en sus políticas de selección, promoción y desarrollo de las personas, respetando la diversidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razones de género, raza, edad, u otras circunstancias.
- **Establecer exigencias de cumplimiento** en sus relaciones con los proveedores sobre los principios del respeto a los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción.
- **Redirigir los flujos de capital privado hacia inversiones sostenibles**, apoyando a los clientes en su transición hacia modelos de negocio más sostenibles. Para ello, se avanzará en el desarrollo de productos de financiación sostenible que incorporen criterios ambientales, sociales y de gobernanza.
- **Integración de la sostenibilidad en la gestión del riesgo.** Incorporar de forma progresiva los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza en el análisis de riesgo de financiación de los clientes y de los proyectos, así como en la gestión de los activos. Esta gestión está recogida en la Política de integración de los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión de clientes. La Entidad avanzará en la definición de indicadores, y los integrará en las políticas de riesgos.
- **Fomentar la transparencia.** La Entidad se compromete a garantizar el acceso a la información a sus accionistas e inversores, además de establecer unos canales de diálogo adecuados que permitan una atención ágil y de calidad a sus grupos de interés, incluida la comunicación de los avances en la gestión de la sostenibilidad.
- **Fomentar la sensibilización** tanto interna como externa hacia los principios de responsabilidad ambiental, social y de gobernanza.

Principales ámbitos de actuación

CLIENTES

Kutxabank es el principal promotor de los ecosistemas financieros en los que desarrolla su actividad. Su modelo de gobernanza, la disciplina de mercado y la sostenibilidad de su modelo de gestión sitúan a la Entidad a la cabeza del sector en confianza, valor que se afianza gracias a la relación cercana y transparente que mantiene con sus clientes.

En este ámbito, la Entidad se compromete a:

- Establecer con sus clientes una relación basada en la cercanía y en la confianza, favoreciendo una relación a largo plazo.
- Desarrollar una oferta de productos y servicios de máxima calidad, ajustada al perfil de cada cliente, para dar respuesta a sus necesidades, bien en persona, bien desde la cercanía e inmediatez que aportan las nuevas tecnologías.
- Ofrecer productos y servicios transparentes, fáciles de entender y operar. Soluciones claras y efectivas, que simplifiquen los procesos y conviertan en más sencillas, cómodas y rápidas las gestiones de los clientes.
- Desarrollar un modelo de negocio basado en la ética y en la integridad. Desde la transparencia en la gestión y las mejores prácticas en gobernanza, la formación especializada y la profesionalidad de su plantilla.
- Proteger la confidencialidad de los datos de sus clientes, desde los más altos estándares de seguridad.
- Adaptarse a las nuevas formas de relación con el cliente, con nuevas ideas en productos y servicios, con el objetivo de responder al reto tecnológico. Acompañar a los clientes en el proceso de digitalización que vive la sociedad.
- Ayudar a los clientes a que gestionen mejor su ámbito financiero, promoviendo la educación financiera.
- Fomentar la inclusión financiera, favoreciendo el acceso a sus productos y servicios al mayor número posible de personas.
- Establecer canales de diálogo con los clientes, con los medios necesarios para atender sus consultas y reclamaciones, y para ofrecerles respuestas personalizadas, ágiles y de calidad.

EQUIPO HUMANO

En este ámbito la Entidad se compromete a:

- Gestionar a las personas desde el respeto a la diversidad y la igualdad de oportunidades, sin ningún tipo de discriminación por razones de género, etnia, edad o discapacidad.
- Proteger la seguridad y el bienestar de las personas que forman el equipo de Kutxabank, generando un entorno de trabajo saludable y sostenible.
- Promover la conciliación de la vida personal y profesional, de acuerdo con los criterios fijados en el Plan de Igualdad.
- Integrar en el equipo la cultura de la sostenibilidad y el voluntariado corporativo.
- Fomentar el desarrollo del talento, y apostar por un sistema de selección que identifique perfiles con capacidad de desarrollo y adaptación, manteniendo un plan de formación continua.
- Desarrollar un sistema de valoración con competencias definidas que permita la creación de un itinerario profesional.
- Fomentar la comunicación interna y el dialogo.

PROVEEDORES

En este ámbito la Entidad se compromete a:

- Garantizar la transparencia en los procesos de contratación, que se desarrollarán a través de procedimientos competitivos, salvo en los casos justificados por la naturaleza del servicio a contratar. Se garantiza, asimismo, la objetividad de las personas de la Entidad que participan en los procesos de selección.
- Exigir el respeto por los derechos humanos y laborales fundamentales en el ejercicio de su actividad.
- Fomentar las prácticas sostenibles mediante las cláusulas contractuales. Garantizar la aplicación de los principios del Pacto Mundial, el respeto por los derechos humanos y normas laborales, protección del medioambiente, la lucha contra la corrupción, la protección de la confidencialidad y la seguridad en el tratamiento de la información.

ACCIONISTAS E INVERSORES

Kutxabank mantiene un estrecho vínculo de colaboración con sus accionistas. Las Fundaciones Bancarias comparten un destacado grado de compromiso e implicación con la sostenibilidad del Banco, así como el objetivo de contribuir al desarrollo económico y social de sus respectivos ámbitos de actuación.

El Grupo Kutxabank trabaja con el compromiso de establecer y desarrollar una relación habitual con los inversores institucionales, con el objetivo de proporcionarles permanentemente la información relevante según los criterios de integridad y transparencia.

En este ámbito la Entidad se compromete a:

- Difundir públicamente información fidedigna sobre su situación financiera y de otra índole, como base para configurar un marco de confianza adecuado.
- Desarrollar y dotar de los recursos necesarios para proporcionar a sus inversores instrumentos financieros alineados con las recomendaciones y guías en materia de Inversiones Sostenibles y, en su caso, garantizándoles el mejor esfuerzo en el cumplimiento de los compromisos adquiridos respecto a los mismos.
- Establecer relaciones de colaboración, que se materializan en iniciativas integradoras que benefician a ambas partes.

SOCIEDAD

El compromiso con la sociedad se encuentra claramente integrado en la misión de la Entidad, con su objetivo de crear valor económico y social de forma sostenible. La estabilidad de su modelo de negocio, el mantenimiento de un perfil de riesgo medio-bajo y sus elevados niveles de solvencia, permiten aportar un dividendo recurrente a las Fundaciones Bancarias accionistas, que desarrollan sus propias Obras Sociales.

Además, en su relación con la sociedad, la Entidad se compromete a:

- Compartir con la ciudadanía su conocimiento financiero.
- Colaborar con las Fundaciones Bancarias accionistas en la financiación de proyectos con un impacto ambiental y social positivo.
- Apoyar actuaciones positivas para la sociedad a través del voluntariado corporativo.
- Difundir las buenas prácticas y sensibilizar a la sociedad en materia de desarrollo sostenible.

5. Gobernanza

La presente Política de Sostenibilidad sustituye a la Política de Responsabilidad Empresarial. Los Órganos de Gobierno de las sociedades del Grupo deberán adoptar las decisiones oportunas al efecto integrar las directrices marcadas en esta Política.

La aprobación y posteriores modificaciones de esta Política corresponden al Consejo de Administración, previo informe del Comité de Responsabilidad Social Empresarial y del Comité de Dirección. La aprobación de aquellas políticas y manuales de procedimientos necesarios para desarrollar los contenidos definidos en esta Política corresponderá al Comité de dirección o a aquel otro órgano ejecutivo en el que éste descargue dicha responsabilidad.

La propia definición y ejecución de las actuaciones relacionadas con la sostenibilidad tienen un carácter transversal, por lo que el desarrollo de esta Política genera líneas de trabajo en diferentes áreas de la Entidad.

Desde 2020, el Grupo de Trabajo de Cambio Climático de la Entidad comparte el conocimiento de las diferentes áreas del Banco y cohesiona sus actuaciones con el objetivo de avanzar en esto reto. De esta forma, identifica las principales líneas de trabajo, que son abordadas de modo transversal dentro de la organización.